



11 OCT 2019

CIRCULAR INFORMATIVA 208

DE : UNIDAD DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SED DE CALDAS

PARA: REPRESENTANTES LEGALES O ADMINISTRADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO , I.T.D.H EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

ASUNTO: CRITERIOS PARA OFERTAR AL PUBLICO PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Se instruye de manera perentoria a los señores representantes legales y/o directores de las instituciones para el trabajo y desarrollo humano en el departamento de Caldas, para que actualicen , modifiquen o rectifiquen la información al público en medio tales como páginas web, volantes, propaganda escrita radial o televisiva, afiches y de cualquier otro tipo de comunicación dirigida al público en general en el que anuncien u oferten sus programas, para que anuncien tales programas solo con el nombre y términos que se autoricen en el acto administrativo de registro de programas

La unidad de inspección y vigilancia de la secretaria de educación de Caldas estará atenta al estricto cumplimiento de la presente circular, cuya violación constituye falta sancionable acorde a lo establecido en el decreto 1075 de 2015, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar

MANUEL JOSE VARGAS GUTIERREZ

Profesional especializado unidad de inspección y vigilancia sed de Caldas

